



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2024-MPY

Yungay, 22 de enero de 2024.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00000876-2024, de fecha 18 de enero de 2024, el Informe N° 022-2024-MPY/06.41, de fecha 22 de enero de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPY, de fecha 22 de mayo de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 012-2024-MPY, de fecha 09 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27922, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesto de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o la confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPY, de fecha 22 de mayo de 2023, se designó a la Lic. en Turismo, Laidy Marissa López Romero, como Jefe de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2024-MPY, de fecha 09 de enero de 2024, se da por concluido a partir de la fecha la designación de la Lic. en Turismo, Laidy Marissa López Romero, en el cargo de Jefe de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en consecuencia, cesar el servicio antes citado.

Que, mediante Informe N° 022-2024-MPY/06.41, de fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se dirige al Gerente Municipal, indicando que habiendo revisado el currículo vitae de la Lic. Liz Xiomara Duran León, la profesional si cumple con los requisitos indispensables para asumir el cargo de JEFE DE LA DIVISIÓN DE TURISMO, en la entidad, según la evaluación en el clasificador de cargo, por lo tanto remite la propuesta de designación para la Jefatura de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, remitiendo adjunto el CURRICULO VITAE, para su revisión y trámite correspondiente.

Asimismo, adjunta los reportes que el profesional NO CUENTA con antecedentes en el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MPY, de fecha 09 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Licenciada en Turismo, LIZ XIOMARA DURAN LEÓN**, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE TURISMO** de la Municipalidad Provincial de Yungay, con nivel remunerativo FI.





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el fiel cumplimiento el cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos el control, verificación y supervisión del fiel cumplimiento de sus funciones, al personal designado en el cargo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

